

PÓLIZA N°

1009237

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 16 MES 4 AÑO 2024			CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 3			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 663202-FIDUAGRARIA S.A. DIRECCIÓN CL 16 6 66 PISOS 26 28 Y 29, BOGOTA, CUNDINAMARCA									NIT 800.159.998-0 TELÉFONO 875280								
ASEGURADO 663202-FIDUAGRARIA S.A. DIRECCIÓN CL 16 6 66 PISOS 26 28 Y 29, BOGOTA, CUNDINAMARCA									NIT 800.159.998-0 TELÉFONO 875280								
EMITIDO EN BOGOTA				CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos								DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO A LAS						
TIPO CAMBIO 1.00				7002		70		16 4 2024			29 3 2024 00:00				13 4 2024 00:00	15	
CARGAR A: FIDUAGRARIA									FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 7,500,000,000.00					

Riesgo: 1 -
CL 16 # 6-2, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Categoria: 1-R.C DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. DIRECTORES Y ADMINISTRADO LIMITE AGREGADO ANUAL	7,500,000,000.00	SI	28,265,769.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REEMBOLSO A LA ENTIDAD TOMADORA POR INDE LIMITE AGREGADO ANUAL	7,500,000,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 50000000.00\$ TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 0.00 \$ NINGUNO

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
FIDUAGRARIA S.A.	NIT 8001599980	100.000 % NO APLICA

RCP-039-3 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIV

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CORREO REMITIDO POR CORRECOL EL 12 DE ABRIL DE 2024, SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA.

Periodo: 15 días
Desde: 29 de Marzo de 2024, a las 00:00 horas
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$***28,265,769.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***5,370,496.11

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$**33,636,265.11

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/04/2024 09:05:31

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				2681	1	CORRECOL LTDA. - CORRE		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1009237 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

3

Hasta: 13 de Abril de 2024, a las 00:00 horas
Hora local Estándar en la dirección principal del asegurado.

Prima por el periodo de prórroga: \$28.265.769 + IVA

Todos los demás terminos, condiciones y clausulas no modificadas continuan vigentes.